



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1684

POZO ALMONTE, 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 15.12.2009 de don **FABIÁN CERDA CEBALLOS, Jefe de oficina CMDIC PICA, CIA. MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM.**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de Pica, Comuna de Pica, un acto público consistente en una ceremonia de Inauguración del Proyecto "Carro de venta de Churros y dulces Artesanales", cuyo escenario se ubicará en el frente de las Oficinas de la empresa doña Inés de Collahuasi ubicadas en calle Blanco Encalada N° 260, ocupándose la vía pública en calle Blanco Encalada esquina San Martín y Barbosa, el día Martes 22 de Diciembre de 2009 a partir de las 16:00 horas y hasta las 22:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de Empresa CIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM representada por don FABIÁN CERDA CEBALLOS, Jefe de oficina CMDIC PICA quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

1.- Interesado

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica

4.- Oficina de Partes